

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Resolución Gerencial Regional

N° 071 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 1 7 NOV. 2023

VISTO:

El MEMORANDO Nº 677-2023-GRAP/09/GRPPAT, documento emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo "4" Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 47.01 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en la cual señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencias General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del Decreto Legislativo Nº 1440 que







GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC **GOBERNACION**



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante MEMORANDO Nº 672-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, poner a disposición los saldos de la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;

Que, mediante INFORME N° 2831 - 2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO., la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la propuesta de Modificación Presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/. 250 000.00 soles en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales en le Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios:

Que, mediante Memorando Nº 677-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo "4" (Créditos y Anulaciones entre unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac a la Unidad ejecutora 001 Sede Central por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 250 000,00) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Oue, mediante INFORME Nº 2829-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de la Modificación Presupuestaria, resolución para ser aprobado por el Titular del Pliego;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo Nº 1440 D. L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, Directiva aprobada por la Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de noviembre del año 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática,

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2023 por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 250 000,00) CON 00/100 SOLES (S/. 250 000,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA SOLES

UNIDAD EJECUTORA **CATEGORIA**

: 300 EDUCACION APURIMAC 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS OUE

250,000

PRESUPUESTAL

NO RESULTAN EN PRODUCTOS

250,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

FTE. DE FINANCIAMIENTO RUBRO CATEGORIA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		250,000 250,000 250,000 250,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				
A LA:			5	SOLES
UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD FTE. DE FINANCIAMIENTO RUBRO CATEGORIA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO		001 SEDE CENTRAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.999999 SIN PRODUCTO 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		250,000 250,000 250,000 250,000 250,000 250,000 250,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				
TOTAL PLIEGO				

ARTÍCULO 2. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3. - Remisión

Copia del presente Resolución se presente dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.P.C. Nicanor Quispe Amao

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

C.c. GR/PGM GRPPAT/NQA SGPPTO/AOSV AP/eua SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Release 23.02.02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000265

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO

: APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO -----

: 17/11/2023

DOCUMENTO

: 237 / RGR 071-2023

Fecha: 20/11/2023

Hora: 11:00:54

Pag.: 1 de 1

MES

: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: MODIFICACION PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO N°88-2023-ME/GRA/DREA-OGA-REM

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

	T/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 500	0991 24 052 0116 SISTEMAS DE PENSIONES		250,000	_ 0
0024 000115	3 PAGO DE PENSIONES		250,000	0
00	RECURSOS ORDINARIOS		250,000	0
	5 2.2.1 PENSIONES		250,000	0
		TOTAL	250,000	0



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Release 23.02.02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001377

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO

: APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 17/11/2023

DOCUMENTO

: 237 / RGR 071-2023

Fecha: 20/11/2023

Hora: 11:02:49

Pag.: 1 de 1

MES

: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: MEMORANDO N° 672-2023-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN		CREDITO
9002 3999999 5000991 24 052 0116 SISTEMAS DE PENSIONES	1 1 1	0	250,000
0121 0001153 PAGO DE PENSIONES		0	250,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	250,000
5 2.2.1 PENSIONES		0	250,000
	TOTAL	0	250,000

